



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE ÑUBLE
REGION DEL BÍO BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DPTO. ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

19900 108700

APRUEBA CONTRATO PRODESAL I, II y III
DECRETO ALCALDICIO Nº 733
QUILLÓN, Diciembre 30 de 2011.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio Nº 039 de fecha 31 de Enero de 2012, que aprueba Renovación de convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL, de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón e Indap.
2. El Contrato de Asistencia a Honorarios suscrito con fecha 30 de Diciembre de 2011,
3. En Uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1. APRUEBASE EL CONTRATO DE ASISTENCIA A HONORARIOS celebrado entre la I. Municipalidad de Quillón y

NOMBRE	RUT	PERIODO	FUNCION	REMUNERACION	FONDOS
CIFUENTES TOLOZA GLORIA CECILIA	10.274.061-0	02/01/2012 al 31/12/2012	Jefe Técnico PRODESAL I	\$1.101.848	INDAP
POBLETE JARA PEDRO IVÁN	12.561.845-6	02/01/2012 al 31/12/2012	Secretario Técnico PRODESAL I	\$681.848	INDAP
PARRAGUEZ GALLARDO CAROLINA SOLEDAD	13.132.280-1	02/01/2012 al 31/12/2012	Jefe Técnico PRODESAL II	\$1.101.848	INDAP
ACUÑA AGUILERA OSCAR	8.733.057-5	02/01/2012 al 31/12/2012	Secretario Técnico PRODESAL II	\$681.848	INDAP
MERINO PAREDES REGINA CLAUDIA	12.764.529-9	02/01/2012 al 31/12/2012	Jefe Técnico PRODESAL III	\$1.088.752	INDAP
ACUÑA GODOY LUIS MIGUEL	16.992.365-5	02/01/2012 al 31/12/2012	Secretario Técnico PRODESAL III	\$673.493	INDAP

2. Los gastos que origine la aplicación del presente Decreto se imputará a la cuenta presupuestaria 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del Presupuesto Municipal vigente para el Año 2012.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HECTOR MONSALVE CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/LTV/gcv.

Distribución

- ODEL
- CONTABILIDAD
- INTERESADOS (6)
- DEPTO. CONTROL
- CARPTE PERSONAL INTERESADOS (6)
- UNIDAD PERSONAL
- SECRETARIA MUNICIPAL